



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2020-00207
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ADRIANA RUBIANO LOZANO
DEMANDADO:	EDWARD SANTIAGO GAONA CERQUERA

De las excepciones de mérito presentadas en la contestación de la demanda córrase traslado a la demandante por el término de cinco (05) días, de conformidad a lo establecido en el Art. 370 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, por secretaría envíese la contestación de la demanda por el medio más expedito¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Juez

Sev

¹ adrirubi_rubiano@outlook.es
robecerra@defensoria.edu.co
rbmabogado@yahoo.es

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdbb1408912adce428ca2256d2c33f2958c161127ca0416640bf74bb552fa30**

Documento generado en 24/01/2022 04:42:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>